



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

22/2016-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **catorce de septiembre de dos mil dieciséis**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco, don Cesar de Luis Murugarren y doña Patricia Elena Abad Encinas, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Excusa su asistencia don Patxi Leuza García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.

2. Licencias de ocupación de la vía pública.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Expte. nº: LICOVIA/2016/31.

Visto escrito de XXXX, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para ocupación permanente de 2-3 plazas de aparcamiento para la instalación de mesas y sillas, frente a local sito en el núm. 12 de Calle Lapurbide-Lapurbide Kalea (ENTRE CAÑAS Y BARROS) y visto Informe de los Servicios Técnicos,

Se acuerda:

Denegar la licencia interesada, en base al informe de los Servicios Técnicos Municipales, cuya copia se adjunta.

- - - - -

“Expte. nº: LICOVIA/2016/42.

Visto escrito de XXXX, en representación de ASOCIACION BIKUPE ELKARTEA, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para barra de bar y escenario para fiestas patronales (del 15 al 18 de septiembre de 2016), en Parque Zelaia-Zelaia Parkea y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, en base al informe de los Servicios Técnicos Municipales, cuya copia se adjunta.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 133,41 euros, según liquidación adjunta.”

- - - - -

“Expte. nº: LICOVIA/2016/44.

Visto escrito de XXXX, en representación de CENTRO DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL ZUBIA, S.L., por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de 2 barriles, frente al número 6 de Carretera de Ansoáin-Antsoingo Errepidea y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

Otorgar la licencia solicitada, autorizándose la ocupación de 3 metros cuadrados con la instalación de 2 barriles frente al núm. 6 de Carretera de Ansoáin-Antsoingo Errepidea (NAPAR BIDEAK),

Se establece el siguiente horario de uso:

- Hasta las 23:00 horas se podrán servir bebidas en los barriles sitos en la vía pública.
- A las 23:30 horas deberán recogerse los barriles, cesando, a partir de esa hora, toda actividad en vía pública.
- Viernes, sábados y vísperas de festivos del 1 de junio al 30 de septiembre de cada año, el permiso se extenderá hasta la 1:00 de la madrugada, debiendo estar todo recogido para la 1:30.

En ningún caso se interrumpirá el tránsito peatonal y se respetará todo el frente del portal de acceso a las viviendas, el cual deberá permanecer totalmente libre. Además, se mantendrá limpia la superficie de la zona ocupada por los barriles.

Se aprueba la tasa municipal anual por importe de 133,41 euros.

Dar traslado del presente acuerdo, además de a la persona solicitante, al Departamento de Contabilidad a efectos de liquidación de las tasas correspondientes que se pasarán al cobro en el último trimestre del año en curso mediante recibo.”

- - - - -

“Expte. nº: LICOVIA/2016/43.

Vistos escritos de XXXX, por los que solicita licencia de ocupación de la vía pública de 2-3 plazas de aparcamiento para instalación de una terraza y colocación de una carpa en las fiestas patronales, frente al número 12 de Calle Lapurbide-Lapurbide Kalea (BAR ENTRE CAÑAS Y BARROS) y vistos Informes favorables de los Servicios Técnicos, cuyas copias se adjuntan,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia solicitada, autorizándose la ocupación de 3 plazas de aparcamiento situadas frente al (BAR ENTRE CAÑAS Y BARROS), aproximadamente de 37 m² para colocación de terraza vinculada a la actividad hostelera existente y la colocación de carpa sobre dicha terraza, en el periodo comprendido entre el 15 y 18 de septiembre de 2016, con motivo de la celebración de las fiestas patronales.

Se establece el siguiente horario de uso:

- Días 15, 16 y 17 hasta la 1:00 horas de la madrugada, debiendo estar la terraza recogida para la 1:30 horas.
 - Día 18 hasta las 11:00 horas, debiendo estar la barra y terraza recogidas para las 11:30.
- 2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 133,41 euros, según liquidación adjunta.”

- - - - -

“Expte. nº: LICOVIA/2016/47.

Visto escrito XXXX, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de terraza y de barra de bar para fiestas patronales, frente al número 10 de Calle Lapurbide-Lapurbide Kalea (BAR TOLO) y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia solicitada, autorizándose la ocupación de tres plazas de aparcamiento situadas frente al (BAR TOLO), para la colocación de una terraza y de una plaza de aparcamiento para la colocación de una barra exterior en el periodo comprendido entre el 15 y 18 de septiembre de 2016, con motivo de la celebración de las fiestas patronales.

Se establece el siguiente horario de uso:

- Días 15, 16 y 17 hasta la 1:00 horas de la madrugada, debiendo estar la barra y terraza recogida para la 1:30 horas.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

- Día 18 hasta las 11:00 horas, debiendo estar la barra y terraza recogidas para las 11:30.
2º.- Aprobar la tasa municipal por colocación de barra exterior por importe de 133,41 euros y la tasa municipal por instalación de terraza por importe de 133,41 euros, según liquidación adjunta.”

- - - - -

“Expte. nº: LICOVIA/2016/48.

Visto escrito de XXXX, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de barra de bar en fiestas patronales, frente al número 3 de Calle Lapurbide-Lapurbide Kalea (BAR LAPURBIDE) y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia solicitada, autorizándose la ocupación de una plaza de aparcamiento situada frente al núm. 3 de la Calle Lapurbide-Lapurbide Kalea para la instalación de una barra exterior en el periodo comprendido entre el 15 y 18 de septiembre de 2016, con motivo de la celebración de las fiestas patronales.

Se establece el siguiente horario de uso:

- Días 15, 16 y 17 hasta la 1:00 horas de la madrugada, debiendo estar la terraza recogida para la 1:30 horas.
- Día 18 hasta las 11:00 horas, debiendo estar la barra y terraza recogidas para las 11:30 horas.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 133,41 euros, según liquidación adjunta.”

- - - - -

“Expte. nº: LICOVIA/2016/49.

Visto escrito de XXXX, en representación de XXXX, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de una barra de bar para fiestas patronales, en terraza situada frente al número 13 de Plaza Rafael Alberti-Rafael Alberti Plaza (BAR FELL THE MUSIC) y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia solicitada, autorizándose la colocación de una barra exterior en la terraza del bar (BAR FELL THE MUSIC) en el periodo comprendido entre el 15 y 18 de septiembre de 2016, con motivo de la celebración de las fiestas patronales.

Se establece el siguiente horario de uso:

- Días 15, 16 y 17 hasta la 1:00 horas de la madrugada, debiendo estar la terraza recogida para la 1:30 horas.
 - Día 18 hasta las 11:00 horas, debiendo estar la barra y terraza recogidas para las 11:30.
- 2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 133,41 euros, según liquidación adjunta.”

- - - - -

“Expte. nº: LICOVIA/2016/50.

Visto escrito de XXXX, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de terraza y de barra de bar para fiestas patronales, frente al número 12 de Calle Lapurbide-Lapurbide Kalea (BAR ETXEA) y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia solicitada, autorizándose la ocupación de tres plazas de aparcamiento situadas frente al (BAR ETXEA), para la colocación de una terraza y de una plaza de aparcamiento para la colocación de una barra exterior en el periodo comprendido entre el 15 y 18 de septiembre de 2016, con motivo de la celebración de las fiestas patronales.

Se establece el siguiente horario de uso:

- Días 15, 16 y 17 hasta la 1:00 horas de la madrugada, debiendo estar la terraza recogida para la 1:30 horas.

- Día 18 hasta las 11:00 horas, debiendo estar la barra y terraza recogidas para las 11:30 horas.

2º.- Aprobar la tasa municipal por colocación de barra exterior por importe de 133,41 euros y la tasa municipal por instalación de terraza por importe de 133,41 euros, según liquidaciones adjuntas.”

3. Aprobación concesión becas comedor curso 2016/2017.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de ayudas económicas a conceder durante el curso 2016/2017, para financiar parte de los gastos de comedor escolar satisfechos por aquellas personas solicitantes empadronadas en Ansoáin que, reuniendo los requisitos fijados en las bases reguladoras, están escolarizadas en alguno de los niveles de enseñanza obligatoria que se imparten en diferentes centros públicos y utilizan el servicio de comedor.

Visto informe de Intervención de fecha 7 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo establecido en las Bases vigentes para la concesión de estas ayudas,

Se acuerda:

1º.- Reconocer con cargo a la partida de gastos número 1-23112-4820002 del vigente Presupuesto General, las ayudas económicas correspondientes al 30% del importe total provisional para el curso 2016/2017, por importe total de **5.409,11 euros**.

2º.- Abonar las ayudas económicas, a las personas solicitantes que figuran en el Anexo I del informe de intervención, en las cuentas bancarias facilitadas por los centros escolares o Apymas gestoras del servicio de comedor:

- Colegio Público Comarcal Ezkaba Ansoáin, CIF. S3199002A, **2.222,64 euros**.

- Apyma del Colegio Público Doña Mayor, CIF. G31943228, **1.055,47 euros**.

- Apyma del Colegio Público Cardenal Ilundain, CIF. G31133606, **1.791,30 euros**.

- Apyma CPEIP García Galdeano, CIF G31728785, **339,70 euros**.

3º.- Notificar la denegación de ayudas económicas a las personas que figuran en el anexo II del informe de intervención por los motivos que se especifican en el mismo.

4º.- Notificar este acuerdo a los centros escolares, a la Intervención Municipal y a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña.”

4. Abono a ACODIFNA segundo pago del Programa Bono-Taxi.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2016.

Vistas las Bases de la convocatoria pública de ayudas sociales individuales destinadas a proporcionar, mediante la utilización de Bono-Taxi, un medio alternativo de transporte adaptado



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

a personas afectadas por graves dificultades de acceso al transporte colectivo durante el año 2016.

Vista la memoria y balance económico del Programa Bono-Taxi presentado por la representante de la Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Navarra.

Visto el informe de Intervención municipal emitido al efecto.

Se acuerda:

1º.- Abonar a la citada Asociación la cuantía de 2.000,00 euros con cargo a la Partida 1-23991-4820016 del vigente Presupuesto de Gastos del ejercicio 2016, correspondientes al 40% restante, conforme a lo estipulado en el Convenio aprobado al efecto.

2º.- Notificar este acuerdo a la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA) y a los Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña, a los efectos oportunos.”

5. Relación de facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de facturas número **40/2016, de fecha 14 de septiembre de 2016**, correspondiente a los gastos ordinarios registrados entre los días 30 de agosto y 12 de septiembre de 2016 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **82.658,88 euros**, I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2016.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez horas diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA